

ASUNTO: SE EMITE OPINION RESPECTO AL
ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DE LOS
SERVICIOS DE ARRASTRE, ARRASTRE Y
SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS,
AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

MAB-EHR- B000 175770

MTRO. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FEDERAL
DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER).

Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8.
San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras C.P. 06400
Ciudad de México.

P R E S E N T E.



Manfred Breton López, con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada "**GRUAS CANTONA, S. A. DE C. V., PERMISIONARIA del Servicio Auxiliar al Autotransporte Federal de grúas de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, en el Estado de PUEBLA**"; con domicilio Social y Fiscal en Carretera Federal número 140, San Hipólito-Xalapa, Colonia San José Zacatepec kilómetro 55+700, Oriental, Puebla, C.P, 75029; señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos, la oficina que se localiza en la Calle Isabel la Católica número 45, Despacho 903, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, autorizando para tales efectos a los Licenciados en Derecho **JOSE ENRIQUE GERMAN NAJERA PULIDO, ALVARO RAMIREZ ALVAREZ y GERMAN NAJERA GONZALEZ**, conjunta o indistintamente; por medio del presente me dirijo a Usted para lo siguiente:

I.- Me he enterado que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo que disponen los numerales 4 y demás aplicables del Título Tercero A, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 11, 12, 13, 26, 36 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 fracciones IV, y VII, y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ha elaborado el **Anteproyecto de REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS, AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL**, a fin de que previo el Procedimiento de Revisión y Trámite que rige a los Reglamentos del Ejecutivo Federal, en su debida oportunidad

sea presentado a la CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL para la elaboración, revisión y trámite del respectivo **proyecto de REGLAMENTO**, el cual será sometido a consideración y, en su caso, a firma del Presidente de la República y posteriormente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para su debida observancia.

II.- De conformidad con lo que establecen los numerales 69-D, fracción III, 69-E, fracciones I, y II, 69-F, 69-G, 69-H, 69-I, 69-J y 69-K, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, le envió el ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS, AUXILIARES AL AUTOTRANSPORTE FEDERAL, para el efecto de que la Comisión a su cargo los **haga público junto con la Manifestación de Impacto Regulatorio respectivo**; para los efectos legales consiguientes, **promoviendo la transparencia en su elaboración** y aplicación para que ésta genere beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; por tanto, le corresponde revisar el marco regulatorio existente, diagnosticando su aplicación y en su caso, la elaboración de la correspondiente propuesta al Titular del Ejecutivo Federal para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos, dictaminando los Anteproyectos y la manifestación de impacto regulatorio correspondiente; **invitando a participar en el seno de su Consejo a los representantes del sector empresarial que nos corresponde, para recabar las opiniones respectivas en materia de mejora regulatoria**, inclusive recabando la opinión de los expertos en dicha actividad, valorando lo concerniente a si se justifican o no las acciones propuestas en el Anteproyecto, para que en su momento el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal pueda someter dicho Anteproyecto a consideración del Ejecutivo Federal, recabe y tome en cuenta la manifestación y el dictamen de la Comisión a su cargo.

III.- En su debida oportunidad la Dependencia a su cargo hizo **público el ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO en cuestión, así como el DICTAMEN de la MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO**, siendo hasta entonces en que tuve oportunidad de conocer su contenido, percatándome que en el DICTAMEN citado, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes por conducto de sus Servidores Públicos responsables de la elaboración y edición del Anteproyecto de Reglamento, **omitieron previamente recabar todos los aspectos que esa Comisión ha determinado para ese**

En consecuencia, con fundamento en lo que señalan los artículos 1, 8 y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, le solicito a esa Comisión tome en cuenta lo expresado con antelación **en la elaboración del Anteproyecto del Reglamento mencionado, para que se analice en conciencia si real y objetivamente genera beneficios superiores a sus costos, así como el máximo beneficio para la sociedad.**

Por lo expuesto y fundado, quedo en espera de su atención y resolución favorable a mi petición.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.


MANFRED BRETON LOPEZ.